



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Expediente No. ITAI Gro/DIVE/043/2023.

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; siendo las **dieciocho horas** del día **11** de septiembre del año dos mil veintitrés; se encuentran reunidos en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ubicado en calle Ninfa, Lt. 1, Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, de esta Ciudad Capital, el **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; asimismo, el **Lic. Moisés Castilleja Veneros**, Director de Vinculación y Evaluación, y el **Lic. Arnold García Pérez**, verificador designado, ambos del Órgano Garante. Lo anterior, con motivo de generar la presente acta que consta **LA VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, LAS CUALES DEBIERON SER PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2022, POR EL SUJETO OBLIGADO: denominado Promotora Turística de Guerrero.**

1

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Mediante acuerdo 18/2023, en el cual se aprobó el Programa Anual de Verificación y Vigilancia de 2023, en sesión ordinaria ITAI Gro/04/2023 de fecha siete de febrero del presente año; se estableció el inicio de las verificaciones, mismas que se llevarían a cabo para todos los sujetos obligados, incluyendo a los ayuntamientos con población menor a 70,000 habitantes, de manera excepcional para éstos últimos, en la verificación del año 2023.

**SEGUNDO.** Posteriormente, el **31 de mayo de dos mil veintitrés**, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe actualizar este sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de Internet, teniendo como resultado preliminar:

**Resultado: 68.30%**



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Seguidamente, se anexó herramienta informática donde se señaló el resultado, las observaciones y recomendaciones, que debió de subsanar de acuerdo a los **LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

2

**TERCERO.** Se le hizo saber al sujeto obligado que tuvo un plazo de diez días hábiles para subsanar las observaciones efectuadas en dicha verificación, apercibiéndole que en caso de incumplimiento por el titular de la unidad de transparencia, se le requería al titular del sujeto obligado, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del término concedido al primero, subsanara las observaciones y recomendaciones realizadas en la verificación de mérito, atendiendo la herramienta informática que se anexó. Realizado lo anterior, debió exhibir el informe de ley correspondiente a este Instituto dentro del término concedido para tal efecto, adjuntando evidencias en su caso; **mismo que Rindió en tiempo y forma.**

### OBJETO DEL ACTA

La presente acta es para verificar la subsanación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben actualizar los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en su portal electrónico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

### INTERVIENEN

Presente el **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar,



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

expedida por el Instituto Nacional Electoral.

El **Lic. Moisés Castilleja Veneros**, Director de Vinculación y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3

El **Lic. Arnold García Pérez**, Verificador designado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral

## DICTAMEN.

**PRIMERO.** - Se establece la calificación final al sujeto obligado denominado **Promotora Turística de Guerrero**, atendiendo el informe de subsanación por parte del titular del sujeto obligado, así como lo plasmado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Oficial de Internet. Asimismo, se anexa la herramienta informática.

**SEGUNDO.** - Derivado del resultado final del sujeto obligado antes mencionado, dígamele que este Órgano Garante procederá a dictar un acuerdo, conforme a lo establecido en el vigésimo cuarto y vigésimo octavo de los Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Fecha de la Verificación 11/09/2023

Periodo Verificado ENERO-DICIEMBRE 2022.

Resultado final 89.48%



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

## CIERRE DEL ACTA

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente, siendo las veinte horas del día 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, y previa lectura que de la misma se hace, firman de conformidad al calce y margen quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. -----

4

FIRMAS

  
M.D. **Roberto Nava Castro**  
Comisionado Presidente

  
Lic. **Moisés Castilleja Veneros.**  
Director de Vinculación y Evaluación.

  
Lic. **Arnold García Pérez.**  
Verificador Designado.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

La presente hoja forma parte del acta circunstanciada de fecha 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, donde se hace constar la Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben actualizar los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o su portal electrónico, correspondiente al periodo Enero - diciembre 2022, del sujeto obligado denominado: Promotora Turística de Guerrero